aria Edilmo Beceria.
ina Web EPQ www.epq.gov.co
spuesta a Derecho de Petición dicado. No:3411 cha: 24 de Octubre de 2023.
ogerencia Comercial

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al radicado No. 2746 de 10 de octubre de 2023, efectuada a través del acto administrativo 3377 del 20 de octubre de 2023 por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en donde la empresa de correo CERTIPOSTAL manifiesta que no había quien recibiera la citación en el lugar indicado como domicilio de la usuaria. Por tanto, resulta imposible para la Empresa, poder notificar personalmente a la peticionaria que espera una respuesta oportuna conforme a la ley frente al derecho de petición. Por lo tanto, se procede a notificar a través de la página web la respuesta al radicado en mención.

Se le informa a la peticionaria que contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición ante la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.SP. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

La presente notificación queda surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que certificará la Empresa.

Firma:	
	Λ
Notificador:	YURANY VILLEGAS ALZATE Subgerente Comercial EPQ S.A. ESP



Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

2 4 nct 2023

10700-95.02 3 4 1 1

Armenia, Quindío, octubre 23 de 2023

Señora MARIA EDILMA BECERRA CARRERA 4 No. 4-30 MONTENEGRO - QUINDIO E. S. M.

REFERENCIA: Prórroga de término para dar respuesta a su solicitud de información con radicado No.1719 de fecha 09 de octubre de 2023.

Anreciada Heuaria:

En principio los términos de respuesta a los derechos de petición correspondiente a solicitudes de información tienen un término de respuesta de 15 días hábiles conforme lo establece el artículo 158 de la ley 142 de 1994, que a la letra dice:

".... La empresa responderá los recursos, quejas y peticiones dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación...".

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que se hará uso del parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que establece que:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.".

Lo anterior, debido a que para dar respuesta de fondo a su solicitud es necesario realizar traslado de la misma a la dependencia de nuestra entidad encargada, por ello es menester solicitar una prórroga de 15 días hábiles más, con el fin de efectuar la correspondiente reasignación de la petición y así se lleve a cabo un estudio más profundo y acorde. Siendo así, requerimos del tiempo adicional de la solicitud de información presentada, a efectos de resolver completamente sus inquietudes.

De tal suerte respetada, esta Subgerencia Comercial de Empresas Públicas del Quindío, amparada en las disposiciones legales precedentes, se propone resolver de fondo el derecho de petición de información presentado y como consecuencia darle una respuesta definitiva a más tardar el próximo veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De antemano agradecemos su comprensión.

Atentamente,

YURANY VILLEGAS ALZATE

Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P

Elaborado por: Johana Sánchez F/ abogada contratista/

ratha 1

Tel. +57(6) 7441774 | Carrera 14 No. 22-30 | contactenos@esaquin.gov.c

INOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

So Per FivePostal (www.fivesoficolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] 7441774 TENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA 341123 TENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO 7441774 ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA E: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA CONTENER: 341123 ORIGEN MONTENEGRO DESTINO 2 O Paquet O Otro O Otro 800.063,823 PARS: MARIA EDILMA BECERRA
CORREO ELECTRONICO NO APORTADO
COCCO: 230430640

COCCO: 2 Retu rega DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA] 2023-10-24 FECHA O Caja O Sobre O Paquete O Otro HORA DESTINATARIO PARA: MARIA EDILMA BECERRA
CORREO ELECTRONICO NO APORTADO MONTENEGRO - QUINDIO - COLOMBIA CRA 4 NO 4.30 [CP: NP] OFalta Informacion 900 151 122 - 2 Certipostal.Com OFsita informacion OTrasiado ODesocupado ORshusado *ODS: 1929900004fgo de Impresion: 414611 ALTO PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades PESO / VOLUMEN / KILOS ONo Hay Quien Reciba NIt-CC-Cod: \$1,000 *alor Total \$1,000 \$0 80 centaje Seguro Valor Total \$1,000 \$1,000 \$0 rcentaje Segur OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
INFO@CERTIPOSTAL.COM ^{Gula No.} 2258420700945 INFO@CERTIPOSTAL.COM 746 96 99 Certipostal.Com OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO Guia No. 2258420700945 CERTIPOSTAL CERTIPOSTAL O Ð

E: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

CRIMEN RMENIA

DESTINO MONTENEGRO